

MEMORANDO
20241400056793

Página 1 de 21

GD-F-010 V.18

Bogotá D.C., 30/04/2024

g

PARA Doctor DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia
en el gasto público – Primer Trimestre 2024 - Informe Ejecutivo - Informe detallado

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las normas y directrices sobre austeridad hacia un gasto público eficiente impartidas por la Presidencia de la República, se presenta el informe correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2024.

MARCO NORMATIVO (Austeridad del Gasto)

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 - “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 19).

Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.

Decreto 1045 de 1978 art. 13. “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de la Superservicios, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2024.

ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto realizados en la entidad durante el Primer Trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión y análisis de los gastos según la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Secretaría General, tomando como referentes los reportes presupuestales de obligaciones y obligaciones por usos generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con corte a 31 de marzo de 2024, con la cual se verifico el cumplimiento de la normatividad vigente.

INFORME EJECUTIVO

1. ANALISIS DE GASTO

A través de muestras selectivas, se efectuó evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la administración de la Superservicios, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2024, de los rubros señalados, comparados con el mismo período de la vigencia 2023, observándose el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Comportamiento Rubros Primer Trimestre 2024 frente a 2023

Descripción del rubro	Variación %	Comportamiento Obligación	
SERVICIOS INMOBILIARIOS -ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-17%	Ahorro	●
BIENES MUEBLES - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		(*)	●
CONSUMO DE ENERGIA	22%	Incremento	●
EVENTOS OPERADORES LOGISTICOS		(*)	●
HORAS EXTRAS	2%	Incremento	●
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-26%	Ahorro	●
PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		(*)	●
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS		(*)	●
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	15%	Incremento	●
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS		(*)	●
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	12%	Incremento	●
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	360%	Incremento	●
TELEFONÍA	-36%	Ahorro	●
TIQUETES		(**)	●
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)		(**)	●
VIÁTICOS	-17%	Ahorro	●
VEHÍCULOS		(*)	●

(*) En el Primer Trimestre 2023-2024 no se presentaron gastos

(**) En el Primer Trimestre 2024 no presenta gastos

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Reporte Obligaciones y Obligaciones por usos SSPD- SIIF Nación / Grupo de Presupuesto SSPD

Acorde con la tabla anterior, en el Primer Trimestre de la vigencia 2024 de un total de 17 rubros objeto de estudio: 4 (24%) indican ahorro, presentan incremento 5 (29%) y 6 (35%) no presentan obligaciones en el Primer Trimestre de las vigencias 2023 y 2024; además 2 (12%) no presentan pagos en el primer trimestre 2024.



A continuación, se relaciona los rubros que registran incremento en el Primer Trimestre 2023 comparado con el mismo período de la vigencia anterior:

Horas extras (2%). En el primer trimestre del 2024, se presentaron pagos por valor de \$19.815.940 y en el mismo periodo de la vigencia anterior se efectuaron obligaciones por valor de \$19.332.731, se autoriza únicamente para los conductores, es de anotar que se realizó pago de retroactivo para los meses de enero y febrero.

Sostenibilidad ambiental (12%). En el Primer Trimestre del 2024, se obligó un valor de \$ 11.895.278 y en el mismo periodo 2023 se realizaron pagos por \$10.644.672; corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

Investigación y seguridad (15%). En el Primer Trimestre de 2024 se efectuaron pagos por \$ 361.575.426, frente a \$ 313.448.789, durante el Primer Trimestre 2023. Contrato 520-476-2022 Megaseguridad Ltda. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios a nivel nacional.

Energía (22%). Para el Primer Trimestre 2024, se presentó aumento del 22% con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se efectuaron pagos por valor de \$210.979.309, comparado con el mismo período de la vigencia anterior en la que se presentaron gastos por \$173.597.139. Corresponde al consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

Suscripción a periódicos y revistas (360%). Para el Primer Trimestre 2024, se efectuaron pagos por valor de \$5.514.900, comparado con el mismo período de la vigencia anterior en la que se presentaron gastos por \$1.200.000. Contrato CTO-500-009-2024 Imprenta Nacional de Colombia, objeto Publicar en el Diario Oficial los Actos Administrativos que le sean remitidos por el supervisor del contrato.



Arrendamientos (-17%). En el Primer Trimestre de 2024, con obligaciones por \$910.497.145, comparado con el mismo período 2023, por valor de \$1.091.786.987. Corresponde a pagos por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad y administración edificio UCONAL de los meses de enero, febrero y marzo así:

Berrocal Compañía Limitada CTO-520-498-2022 (Dirección Territorial Montería), Construcciones CORAMAR S.A.S., CTO-520-478-2022 Sede Civis (pisos 2 y 3 piso edificio BICKELL, Edificio UCONAL (Administración edificio UCONAL piso 2 oficina 201, piso 2 oficina 202, piso cuarto, piso séptimo), Inmobiliaria e Ingeniería Arana & Cía. S en C (Dirección Territorial Noroccidente) CTO-520-479-2022, Inmobiliaria YATRANA S.A.S. CTO-520-477-2022 (Dirección Territorial Suroriente sede Neiva),; PORVENIR S A (Arriendo inmueble ubicado en la Calle 21 Norte No 6 N 14 Piso 2 - Cali) CTO-520-480-2022.

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de enero, febrero y marzo se canceló un valor de \$502.011.861, que representa el 55% del total de servicios de arrendamiento.

De acuerdo con las normas de austeridad del gasto vigentes, todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben generar ahorros operacionales a través de medidas de racionalización del gasto, dentro de las cuales se encuentran los llamamientos al uso de las figuras del teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

Actualmente, al interior de la Superservicios el Teletrabajo se encuentra regulado mediante la Resolución No. 20231000645715 del 12 de octubre de 2023, en cuyos artículos 11 y 14 se establecen las condiciones que limitan el acceso al mismo y dentro de las cuales se prevé que en cada dependencia de la Entidad, no se podrá exceder del 25% de tele trabajadores.

En consideración a lo expuesto y dado el incremento de los gastos de arrendamiento, la Oficina de Control Interno **ALERTA** a la Administración sobre la aplicación de las modalidades de trabajo sugeridas por el Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto (Teletrabajo, trabajo remoto).

2. CUMPLIMIENTO DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024

El Decreto 199 de 2024 el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto. Este plan tiene como objetivo mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, siguiendo los principios de eficiencia, equidad y economía. Incluye lineamientos sobre la modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, así como la regulación en la suscripción de contratos de prestación de servicios, horas extras, vacaciones, adquisición de bienes y gastos de publicidad y papelería.

Una vez verificada la información se evidencia debilidades en su cumplimiento así las cosas se genera la siguiente observación:



OBSERVACIÓN

Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Posibles Riesgos (Efectos o impactos)
<p>1. Acorde con la verificación realizada no se evidencia publicación no se evidencia Publicación del plan interno de austeridad para la vigencia 2024 en la página web de la entidad.</p> <p>2. No se evidencia plan interno de austeridad para la SSPD vigencia 2024.</p>	<p>Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Artículo 23. Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados. Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.</p> <p>Parágrafo. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.</p> <p>Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento. Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.</p>	<p>Posible desconocimiento de los términos de publicación de la información en la página web y del contenido mínimo del plan interno de autoridad, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Posibilidad de afectación reputacional de la entidad debido al incumplimiento en la publicación.</p> <p>Posibilidad de afectación económica por falta de definición de metas cuantitativas de ahorro para la vigencia 2024.</p>

CONCLUSIONES



De acuerdo con los resultados del presente informe, la Oficina de Control Interno, concluye lo siguiente:

- Al efectuar el análisis comparativo de las obligaciones presentadas en el Primer trimestre vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, de los rubros objeto de estudio (17), se observó un incremento en 5 rubros que corresponde al 29%.
- Se reitera que el arrendamiento de un nuevo piso en la Sede Civis, genera un incremento en el gasto, el cual no es concordante con las normas de austeridad vigentes.
- Para generar los ahorros operaciones que exigen las normas de austeridad del gasto vigente, por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben considerarse herramientas como el teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique), evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

RECOMENDACIONES



Como resultado del presente informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda:

- Adoptar las medidas que reflejen la contención y/o reducción de los rubros de gasto mencionados en las diferentes normativas vigentes, mediante la implementación de medidas de racionalización del gasto, como el trabajo remoto y el teletrabajo (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles en atención a las nuevas directrices que expide el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto público.
- Continuar con el fortalecimiento de las campañas para la toma de conciencia en los servidores públicos de la Entidad, frente a la cultura de separación de residuos desde la fuente y el ahorro de los servicios de energía y agua, con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

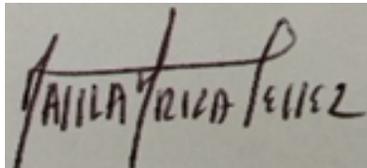
Secretaría General

- Elaborar plan interno de austeridad para la SSPD vigencia 2024, estableciendo metas cuantitativas de ahorro para la vigencia 2024, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Es preciso anotar que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las respectivas dependencias y que la aplicación de las recomendaciones enunciadas por la

Oficina de Control Interno, queda sujeta a discrecionalidad de la administración, ya que pueden determinarse otras acciones.

Cordialmente,



DALILA ARIZA TÉLLEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y SSPD-20201000057965 del 14/12/2020.

Imágenes:

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-i9ujwx%2F&psig=AOvVaw3MmtQsU_EKNCJEQoGyXBBI&ust=1676120859787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCoiV7P6Ci_0CFQAAAAAdAAAAABBu

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.freepng.es%2Fpng-gi4o60%2F&psig=AOvVaw1ky6nevc97JhwQZH8ZFle0&ust=1676121982787000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCOjojpahi_0CFQAAAAAdAAAAABAc

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.shutterstock.com%2Fes%2Fsearch%2Fdrawing-conclusions%3Fimage_type%3Dvector&psig=AOvVaw1rXH0sNUQrhxUwFcvfLglE&ust=1676128241281000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCPjHmNeei_0CFQAAAAAdAAAAABAy

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftoppng.com%2Fphoto%2F99239%2Frecomendaciones&psig=AOvVaw0SqZGBYhEOdSU86mlEqhuR&ust=1676128952555000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCPiEno6hi_0CFQAAAAAdAAAAABAD

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pngwing.com%2Fes%2Ffree-png-idlbb&psig=AOvVaw1vbuMKNN4XgGe_76wcY0JU&ust=1676133691583000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCoiXp-ayi_0CFQAAAAAdAAAAABAD

Anexo: Informe Detallado

Copia: Doctor Jorge Horta Culma- Secretario General
Doctor David Julián González Rey - Director Financiero
Doctor Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Director Administrativo
Dr. Iván Alberto Ordoñez Vivas, Director de Talento Humano
Doctora Estefanía Nova – Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado

ANEXO - INFORME DETALLADO

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE- 2024

Para la evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios durante el Primer Trimestre de la vigencia 2024, se tomaron los rubros señalados en el Decreto 0199 del 20 de febrero. A continuación, se muestra el resultado obtenido:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal. Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, “por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, la “...provisión de los empleos creados en el artículo 2° del presente decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia”.

Con corte a 31 de marzo de 2024, se tiene un total cargos de planta de 994, así:

Tabla 1. Planta de personal por tipo de vinculación a 31 de marzo de 2024

Mes	I trimestre 2023				Total Planta Global	I trimestre 2024				Total Planta Global	
	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes		Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes		
ENERO	101	66	741	86	994	96	64	755	79	994	
FEBRERO	101	65	745	83	994	96	64	749	85	994	
MARZO	99	62	754	79	994	94	67	749	84	994	
						-5	5	-5			
								910			
Total planta provista a 31 de marzo de 2023					915	Total planta provista a 31 de marzo de 2024					910
% planta provista a 31 de marzo de 2023					92%	% planta provista a 31 de marzo de 2024					92%

Fuente: Dirección de Talento Humano – marzo 31 de 2024

Al 31 de marzo de 2024, de un total de (994) cargos de planta, se encuentran provistos un total de 910 (92%); y vacantes 84 cargos (8%) de la planta global, situación que se presenta teniendo en cuenta la gradualidad en la provisión de la planta que prevé el Decreto 1370 de 2020.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

- Horas extras**

Tabla 2. Horas Extras

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
HORAS EXTRAS	\$ 19.332.731	\$ 19.815.940	\$ 483.209	● 2%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Durante el Primer Trimestre 2024, se presentó un aumento del 2% que corresponde especialmente al pago retroactivo nomina enero - febrero 2024. En la vigencia 2023 se registra un total de 246 horas menos laboradas, frente al mismo período de la vigencia 2023. El pago de horas extras se autoriza exclusivamente para los conductores. Es de anotar que en el Primer Trimestre 2023 se disponía de 13 conductores (1.615 horas extras) y en 2024, 12 conductores (1370 horas extras).

Para la cancelación de horas extras, la Superservicios documenta el control del personal que genera horas extras a través de formato de autorización horas extras. Durante el Primer Trimestre 2023, la Entidad expidió las Resoluciones SSPD Nos. 20245400033215 (24/01/2024), Resol 20245400077765 (26/02/2024) y Resol No 20245400121035 (21/03/2024), en las que se reconoce y ordena el gasto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, recargos nocturnos y descansos compensatorios, pago retroactivo enero y febrero de 2024).

- Indemnización por vacaciones**

Tabla 3. Indemnización por Vacaciones

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 167.769.533	\$ 124.127.226	\$ - 43.642.307	● -26%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Se presentó un ahorro del 26%. En el Primer Trimestre de 2024, se efectuaron obligaciones por concepto de indemnización de vacaciones por liquidación de prestaciones sociales \$124.127.226 (25 funcionarios), mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2023, se presentaron gastos por \$167.769.533 (42 funcionarios), El pago de indemnización por vacaciones se realiza únicamente al personal que se retira de la Entidad.

Para el primer trimestre 2024, 65 funcionarios reportan 2 períodos acumulados así: 2 (3%) Se encuentran en incapacidad mayor a 180 días, 35 (54%) presentan vacaciones programadas para el primero y segundo semestre vigencia 2024 y a 28 funcionarios (43%), se requirió a través de memorando programación del disfrute de vacaciones dentro de los próximos 6 meses.

3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Tabla 4. Servicios Inmobiliarios y Otros

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$1.091.786.987	\$ 910.497.145	\$- 181.289.842	 -17%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta un ahorro del 17% en el Primer Trimestre de 2024, con obligaciones por \$910.497.145, comparado con el mismo período 2022, por valor de \$1.091.786.987. Corresponde a pagos por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad y administración edificio UCONAL.

El incremento más significativo se presentó por pago del CTO-520-478-2022, Construcciones CORAMAR S.A.S., correspondiente arrendamiento de las Oficina 201, 203, pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis). Por los meses de enero, febrero y marzo se canceló un valor de \$ 502.011.861, que representa el 55% del total de servicios de arrendamiento.

4. BIENES MUEBLES - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Durante el primer trimestre vigencias 2023 y 2024 no se presentan obligaciones por este concepto.

5. COMISIONES DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS

• Suministro de Tiquetes

En el Primer Trimestre de 2024, no se obligaron recursos por este concepto.

▪ Viáticos

Tabla 5. Tiquetes

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
VIÁTICOS	\$ 186.221.693	\$ 155.394.599	\$ - 30.827.094	 17%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones y obligaciones por usos SSPD

En el Primer Trimestre 2024, se presenta incremento del 17%, se obligaron recursos por \$155.394.599 y en el mismo período del 2023 por valor de \$186.221.693.

Los gastos corresponden a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales para realizar actividades como:

- ✓ Realizar Mesas de trabajo con los usuarios en Villavieja Huila, con funcionarios de la empresa Empugigante S.A. E.S.P., con la empresa Enel Colombia para atender la crisis de prestación del servicio de energía en el municipio de Nocaima, con la empresa ENEL Colombia y Acuagyr para atender la crisis de prestación del servicio de acueducto y energía en el municipio de Ricaurte.
- ✓ Apoyo para la conformación de los 8 Comités de Desarrollo y Control Social, en cada comuna del municipio de Soacha (6) y sus corregimientos (2) los cuales son veredas retiradas del municipio.
- ✓ Realizar seguimiento a la intervención de la empresa COSERVICIOS, Santa Marta – Magdalena.
- ✓ Trasladar a los funcionarios de la Dirección Territorial Sur Oriente para participar en reunión con los usuarios del acueducto de la vereda Doche de Villavieja Huila.
- ✓ Asistir a reunión con funcionarios de la empresa Electrohuila S.A. E.S.P., con el fin de unificar criterios y revisar procesos en aplicación de la Ley 142 de 1993.
- ✓ Brindar acompañamiento periodístico en el diagnóstico de la empresa EAAAY en intervención.
- ✓ Reunión con la gerencia general de Afinia y directivos, en la ciudad de Cartagena.
- ✓ Reunión municipio de la Vega con presidentes de JAC, Vocales de Control y Personeros de los 16 municipios de la Provincia del Gualivá, conformación de Comités de Desarrollo y Control Social en los municipios.
- ✓ Realizar seguimiento a la intervención de la empresa COSERVICIOS, Santa Marta-Magdalena
- ✓ Superservicios cerca de ti. Jornada de revisión de facturas Valledupar.
- ✓ Realizar jornada Superservicios Escucha, llevado a cabo en Polo Nuevo Atlántico.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía en procedimientos de reclamación, brindar información en materia de servicios públicos de acuerdo a problemas en el municipio Fusagasugá.
- ✓ Solucionar una problemática generalizada presentada por usuarios de Candelaria con la empresa AQUASERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Participar del evento Feria Interempresarial de servicios públicos, liderada por la empresa Piedecuesta como parte de las actividades del CIPER.
- ✓ Espacio de diálogo denominado “Asambleas Populares Por La Energía Y Servicios Públicos” organizado por Minenergía, en la ciudad de Valledupar.
- ✓ Realizar presencia y acciones de vigilancia por parte de la SSPD en las hidroeléctricas Paga – Cundinamarca.

Entre otras actividades, con el fin de hacer presencia institucional con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios.

■ **Comisiones al Exterior**

Durante el Primer Trimestre de las vigencias 2024 se realizó comisión al exterior así:

Tabla 6. Relación Comisiones al exterior

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	RESOLUCIÓN	DETALLE	VALOR VIÁTICOS / GASTOS
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	James Antonio Copete Rios	0428 del 16/02/2024 del Departamento Nacional de Planeación.	Participacion al III curso Internacional de buenas practicas operativas para la prevencion, reduccion y control de perdidas en sistemas de distribucion de agua.	\$ 5.579.665

Fuente: Dirección de Talento Humano – 31 marzo 2024

Contratos de suministro de tiquetes aéreos mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios, Contrato 502-2022 (NICKISIX360), Contrato 164-2024 SUBATOURS, objeto Suministro de pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en rutas nacionales e internacionales.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS ●

No se presentaron gastos por este concepto durante el Primer Trimestre de 2024.

7. SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Tabla 7. Servicios de Investigación y Seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 313.448.789	\$ 361.575.426	\$48.126.636	● 15%

Durante el Primer Trimestre de 2024 se presentó incremento del 15%, se obligó un total de \$361.575.426 comparado con pagos por \$313.448.789 efectuados durante el mismo periodo del 2022.

Corresponde al contrato CTO-520-476-2022 Megaseguridad Ltda., por concepto de servicios de vigilancia privada en la Superservicios y las territoriales, periodos de enero y febrero de 2024.

8. VEHICULOS Y COMBUSTIBLE ●

Durante el primer semestre de las vigencias 2023 y 2024, no se presentaron obligaciones por este concepto.

9. PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS ●

No presentan gastos por este concepto en el primer trimestre 2023 y 2024.

10. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA ●

No se presentaron gastos por este concepto en el Primer Trimestre de la vigencia 2023 y 2024.

11. SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS – PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 8. Publicaciones y Otros

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 1.200.000	\$ 5.514.900	\$4.314.900	● 360%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Durante el Primer Trimestre 2024, se presentó incremento del 360% se efectuaron pagos por \$5.514.900 mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2023 se realizaron obligaciones por \$1.200.000. CTO-500-003-2023 Imprenta Nacional De Colombia por concepto de publicación de actos administrativos.

12. SERVICIOS PÚBLICOS

■ Consumo de energía

Tabla 9. Consumo de Energía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
CONSUMO DE ENERGIA	\$ 173.597.139	\$ 210.979.309	\$ 37.382.170	● 22%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Para el Primer Trimestre 2024, se presentó aumento del 22% con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se efectuaron pagos por valor de \$210.979.309, comparado con el mismo período de la vigencia anterior en la que se presentaron gastos por \$173.597.139. Corresponde al consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

■ Telefonía

Tabla 10. Telefonía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
TELEFONÍA	\$ 213.719.637	\$ 136.120.362	\$ - 77.599.275	● -36%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

El gasto por este concepto se incrementó en un 36%, en el Primer Trimestre 2024, realizándose pagos por \$ 136.120.362, en comparación con los realizados en el Primer Trimestre 2023 que fueron de \$ 213.719.637, por concepto de servicios de telecomunicaciones y conectividad, telefonía fija e internet, tanto en las sedes Bogotá como direcciones territoriales de la SSPD.

13. EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS ●

En el Primer Trimestre de 2023 y 2024, no se presentaron gastos por este concepto.

14. VEHÍCULOS ●

No se presentan gastos por este concepto en el Primer Trimestre de 2022 y 2023.

15. VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE) ●

En el primer trimestre 2024 no se presentan gastos por este concepto, mientras en el mismo periodo 2023 se realizaron pagos por valor de \$6.657.001.

16. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 11. Sostenibilidad Ambiental

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 10.644.672	\$ 11.895.278	1.250.606	● 12%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se observa incremento del 12%, en el Primer Trimestre del 2024, realizándose gastos por \$11.895.278 cuando en el mismo período de la vigencia 2023, los gastos fueron por valor de \$10.644.672. Corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la Entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

- **Otras actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.** La superservicios realiza actividades tales como:



Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. En la actualidad, no se cuenta con sistemas que ayuden a la captación de agua lluvia, sin embargo, se contempla su implementación durante la vigencia 2024,

en la sede principal, esta actividad que se registra en el Plan de acción de la Dirección Administrativa y en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para el segundo trimestre se iniciará con la implementación de ahorradores de agua con sensor de movimiento en la sede principal, con el ánimo de tener más control en el ahorro de agua y su uso eficiente; se cuenta con sistemas ahorradores de agua en los puntos hidrosanitarios lo que permite un control en consumo, y se desarrollan inspecciones periódicas que permiten identificar el estado y correcto funcionamiento de los sistemas ahorradores en las sedes y las direcciones territoriales de la entidad. Las anteriores medidas de ahorro de agua se encuentran alineadas con las disposiciones contenidas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2024

✓ **Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada Entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.** La entidad cuenta con los programas del sistema de gestión ambiental GA-PG-002 gestión eficiente de energía y GA-PG-003 uso eficiente de agua, donde se establecen diferentes actividades para el uso sostenible del recurso.

Se han venido realizando diferentes actividades de sensibilización virtuales con temas relacionados con la sostenibilidad entre ellos el uso adecuado de nuestros recursos anuales; se establecieron diferentes indicadores que permiten la medición y seguimiento a los consumos de los recursos de agua y energía de forma per-cápita desde el nivel central a todas las sedes y Direcciones Territoriales; se desarrollan campañas de socialización a través de piezas comunicativas y publicación de Informates y otras sensibilizaciones de manera virtual y presencial que permiten la cultura del ahorro y uso eficiente de los recursos.

✓ **Instalar, en cuanto sea posible, de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.** La entidad cuenta con sistemas de iluminación LED en las diferentes áreas de las sedes y direcciones territoriales, de igual manera se tienen segmentados los swich de encendido y apagado por área apagando los lugares donde no es necesaria la iluminación artificial.

Se desarrollan inspecciones periódicas a las instalaciones eléctricas y luminarias con el fin de identificar su adecuado funcionamiento, así mismo se desarrollan acciones de mejora en caso tal que aplique. Se lleva a cabo un diagnostico energético en las sedes y direcciones territoriales con el fin de identificar los mayores consumos de equipos y en esta medida poder realizar diferentes actividades de mejoramiento en torno al uso eficiente de este recurso.

✓ **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.** La entidad cuenta desde el Sistema de Gestión Ambiental se tiene establecido el GA-PG-001 con el Programa manejo de residuos sólidos por medio del cual se establecen actividades enmarcadas en la adecuada segregación de los residuos generados en la entidad, de igual manera se destaca la implementación del código de colores reglamentado a través de la Resolución 2184 de 2019, para lo cual la entidad ha venido desarrollando diferentes sensibilizaciones con el fin de promover la cultura de la adecuada separación.

Continuamente se han venido realizando diferentes sensibilizaciones en campañas, a partir de las cuales se dan a conocer temas de sostenibilidad, siendo el manejo de residuos uno de los principales temas a tratar, llevando a cabo sesiones de pos-consumo, ODS 12 producción y consumo sostenible.

✓ **Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.** Se cuenta con espacios de bici parqueaderos en las sedes de la ciudad de Bogotá, para el uso de los colaboradores, tanto a nivel central como en CIVIS, los cuales son utilizados de forma continua; de esta forma se involucra a los funcionarios y contratistas a participar en la movilidad sostenible de la ciudad.

17. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos durante el Primer Trimestre 2024, en comparación al presentado en el mismo período de la vigencia 2023:

Tabla 12. Contratación Prestación de Servicios (Personas Naturales)

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 10.890.167.928	\$ 14.247.025.465	\$ 3.356.857.537	● 31%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales aumentó en un 31%, en el Primer Trimestre de la vigencia 2024, se suscribieron 230 contratos, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, se registra un total de 173 contratos. Estas cifras incluyen la contratación de prestación de servicios de personas naturales, tanto por presupuesto de funcionamiento como de inversión.

En el Primer Trimestre de 2024, según el objeto de los contratos se clasifican así: Prestación de servicios (2), prestación de servicios de apoyo a la gestión (32), prestación servicios profesionales (196).

Tabla 13. Contratación Prestación de Servicios (Personas Jurídicas)

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2023	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2024	Variación absoluta \$	Variación %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$2.160.976.325	\$4.134.814.272	\$1.973.837.947	● 91%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

Se presenta un aumento del 91% en el valor de suscripción de contratos de servicios para apoyo a la gestión con personas jurídicas, en el Primer Trimestre 2024, equivalente a la suma de \$4.134.814.272 (7 contratos), en comparación con el Primer Trimestre 2023, en el que se suscribió un valor total de \$2.160.976.325 (9 contratos).

En el Primer Trimestre 2024, según el tipo de contrato se registra: Compraventa (1), licenciamiento de software (1), prestación de servicios (4) y suscripción (1).

18. CUMPLIMIENTO DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024

Se realizó el análisis del cumplimiento del Decreto 0199 de 2024, con corte a 31 de marzo de 2024. Este seguimiento se basa en la información suministrada por los líderes de los procesos correspondientes.

Tabla 14. Cumplimiento Decreto 0199 de 2024

RECURSOS PÚBLICOS	JUSTIFICACIÓN INFORMADA POR LA ADMINISTRACION
<p>Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:</p>	
<p>a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.</p>	<p>La entidad requiere dar continuidad a los contratos de arrendamiento para disponer de áreas que permitan la ubicación de puestos de trabajo para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a la entidad, teniendo en cuenta: i) el déficit de espacios (sede principal-Bogotá) dado por el proceso de reestructuración y modernización de la Superservicios, materializada con los Decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, ii) la creación de las dos nuevas sedes (Dirección Territorial Nororiente-Montería y Suroriente-Neiva), tras la conformación territorial establecida en la Resolución No 20211000017505 del 15/04/2021, tendiente a ampliar la cobertura de la entidad.</p> <p>Finalmente, se requiere mantener los contratos de arrendamiento para las Direcciones Territoriales Suroccidente y Noroccidente, frente a la necesidad de mitigar la materialización de riesgos relacionados con la seguridad física de los bienes en sus instalaciones, así como de sus colaboradores, usuarios, operadores de servicios y visitantes.</p> <p>De igual forma, se han adelantado reuniones con CISA y la SAE para la verificación de posibles inmuebles disponibles en las ubicaciones donde la Superservicios desarrolla sus funciones en el territorio nacional.</p>
<p>b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.</p>	<p>Se han realizado mantenimiento preventivos y correctivos de la planta y equipos de la Entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y prevenir el deterioro prematuro por su uso..</p>
<p>c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la Entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.</p>	<p>Durante el periodo no se han realizado traslados ni cambios de sedes de la Entidad.</p>

<p>d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las Entidades, previa justificación.</p> <p>Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.</p>	<p>Durante el periodo no se han realizado traslados ni cambios de sedes de la Entidad.</p>
<p><i>Las Entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</i></p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p>Prelación de encuentros virtuales</p>	
<p>Las Entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto.</p>	<p>En la Superservicios se promueve y da prelación a los encuentros virtuales.</p>
<p>Suministro de tiquetes</p>	
<p>Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>Contratos de suministro de tiquetes aéreos mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios, Contrato 502-2022 (NICKISIX360), Contrato 164-2024 SUBATOURS, objeto Suministro de pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en rutas nacionales e internacionales.</p>
<p>Reconocimiento de viáticos</p>	
<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:</p>	
<p>a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.</p>	<p>No se presentaron gastos por este concepto.</p>
<p>b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.</p>	<p>No se presentaron gastos por este concepto.</p>
<p>c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.</p>	<p>No se presentaron gastos por este concepto.</p>

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	
Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República .	
Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación , para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional.	Según resolución 0428 del 16 de febrero de Durante el periodo realizó comisión de servicios en el exterior, "(...) Que la Agencia Brasileña de cooperación – ABC y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional – JICA, asume los gastos de alojamiento en So Pulo, Brasil y la logística como equipos, materiales de apoyo y transporte local.
Esquemas de seguridad	
La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.	No aplica para la entidad
Vehículos oficiales	
Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la Entidad.	
Ahorro en publicidad estatal	
Las que Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal:	
a. todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional incluso los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.	La publicidad se realiza a través de los canales de comunicación prevalece el uso de medios digitales, publicación página web.

b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.	
c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.	
Papelería y telefonía.	
a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	En la Superservicios prevalece el uso de medios digitales.
b. Las publicaciones de toda Entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.	Se realizan las publicaciones en la página web de la Entidad.
c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Durante el primer trimestre de 2024, la entidad no adquirió implementos de oficina.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.	Teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad, no se realizan llamadas al extranjero, las llamadas locales a números celulares o nacionales, requiere de un código de validación, para poder realizar la llamada, de igual forma el plan de datos y minutos de las líneas celulares de la Entidad son cerrados; actividades que han permitido controlar el gasto.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	Durante el primer trimestre de 2024, la entidad no renovó o adquirió teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las Entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto
Las Entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	No se presentaron gastos en este concepto
Condecoraciones	
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se presentaron gastos en este concepto
Secretaría General	
Artículo 23. Planes Internos de Austeridad	
Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.	
Parágrafo. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad	

durante el primer trimestre del año 2024.	No se evidencia Publicación del plan interno de austeridad para la vigencia 2024.
Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento. Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.	

Fuente: Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano/ Secretaría General– I trimestre 2024